

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ionut Florian Stanica, contra las empresas “Grupo Consultores de Calidad en Obras y Medio Ambiente, Sociedad Limitada”, y “Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Ionut Florian Stanica, frente a la parte ejecutada, “Grupo Consultores de Calidad en Obras y Medio Ambiente, Sociedad Limitada”, y “Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, por importe de 7.363,31 euros en concepto de principal, incluido el 10 por 100 anual en concepto de mora, más otros 441,79 euros y 736,33 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Consultores de Calidad en Obras y Medio Ambiente, Sociedad Limitada”, y “Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.181/10)